

IFSPUMPWORKS ECUADOR CÍA. LTDA.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

(Expresado en U.S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Bancos	4	11,310	11,981
Activos por impuestos corrientes	6	6,904	3,815
Otros activos	7	11,300	-
Total activos corrientes		<u>29,514</u>	<u>15,796</u>
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Activos por impuestos diferidos	6	544	-
Total activos no corrientes		<u>544</u>	<u>-</u>
TOTAL ACTIVO		30,058	15,796
 <u>PASIVOS Y DÉFICIT PATRIMONIAL</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	5	87,186	38,786
Pasivos por impuestos corrientes	6	3,829	1,449
TOTAL PASIVOS CORRIENTES Y PASIVOS		91,015	40,235
DÉFICIT PATRIMONIAL:			
Capital social	9	12,500	12,500
Pérdidas acumuladas		(73,457)	(36,939)
TOTAL DÉFICIT PATRIMONIAL		(60,957)	(24,439)
TOTAL PASIVOS Y DÉFICIT PATRIMONIAL		30,058	15,796

Ver notas a los estados financieros.

Manuel Cartagena
Apoderado General de Andean Management Solutions, Inc.
Representante Legal

Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.
Contador General

IFSPUMPWORKS ECUADOR CÍA. LTDA.

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**
(Expresado en U.S. dólares)

	Nota	2015	2014
Gastos de administración	10	(37,062)	(36,939)
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		(37,062)	(36,939)
Ingreso por impuesto diferido	6	<u>544</u>	<u>-</u>
PÉRDIDA DEL PERÍODO Y TOTAL RESULTADO INTEGRAL		(36,518)	(36,939)

Ver notas a los estados financieros



Manuel Cartagena
Apoderado General de Andean Management Solutions, Inc.
Representante Legal

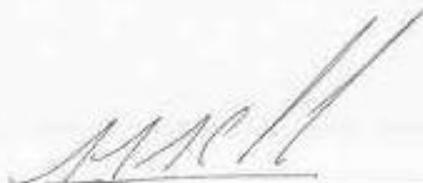
DELOITTE & TOUCHE
Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.
Contador General

IFSPUMPWORKS ECUADOR CÍA. LTDA.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**
(Expresado en U.S. dólares)

	<u>Capital social</u>	<u>Déficit acumulado</u>	<u>Total</u>
Aporte inicial	12,500	-	12,500
Pérdida del periodo	—	(36,939)	(36,939)
Saldo al 31 de diciembre del 2014	<u>12,500</u>	<u>(36,939)</u>	<u>(24,439)</u>
Pérdida del periodo	—	(36,518)	(36,518)
Saldo al 31 de diciembre del 2015	<u>12,500</u>	<u>(73,457)</u>	<u>(60,957)</u>

Ver notas a los estados financieros



Manuel Cartagena
Apoderado General de Andean Management Solutions, Inc.
Representante Legal



DELOITTE & TOUCHE
Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.

Contador General

IFSPUMPWORKS ECUADOR CÍA. LTDA.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Expresado en U.S. dólares)**

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Pago a proveedores y flujo de efectivo utilizado en actividades de operación	(671)	(519)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aportes de accionistas y flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento	-	12.500
EFFECTIVO Y BANCOS:		
Incremento (disminución) neto en efectivo y bancos	(671)	11.981
Saldos al comienzo del periodo	<u>11.981</u>	<u>-</u>
SALDOS AL FIN DEL AÑO	<u>11.310</u>	<u>11.981</u>

Ver notas a los estados financieros

Manuel Cartagena
Apoderado General de Andean Management Solutions, Inc.
Representante Legal

Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.

Contador General

IFSPUMPWORKS ECUADOR CÍA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

IFSPUMPWORKS ECUADOR CÍA. LTDA. (la Compañía) es una compañía limitada constituida en el Ecuador. Su domicilio principal es Juan Pablo Sanz n35-17 y Av. Amazonas edificio Xerox piso 8

Las principales actividades de la Compañía se relacionan fundamentalmente con diseñar, manufacturar, fabricar, ensamblar, instalar, montar, poner en marcha, ensayar, dar mantenimiento, importar, exportar, comercializar, representar, promover, distribuir, comprar y vender, al por mayor y menor todo tipo de artículos e implementos para la industria petrolera, de gasa y energética y actividades de descontaminación.

Los socios de la Compañía son:

- BPW International, LLC 50%
- IFS International, LLC 50%

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- 2.1 *Declaración de cumplimiento* - Los estados financieros al 31 de diciembre del 2015 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- 2.2 *Moneda funcional* - La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.
- 2.3 *Bases de preparación* - Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio.

Durante el año 2015 Y 2014, la Compañía no ha podido iniciar sus operaciones en el Ecuador debido a las actuales condiciones adversas del mercado petrolero, a nivel mundial, las mismas que afectan directamente el negocio de la Compañía. Por tal razón, la Compañía ha registrado en sus estados financieros únicamente gastos administrativos relacionados principalmente con honorarios profesionales y mantenimiento de la Compañía. Estos gastos generaron una pérdida de US\$36,518 y US\$36,939 por el año 2015 y 2014. Al 31 de diciembre del 2015, las pérdidas acumuladas superan el capital social en 488% ocasionando que la Compañía se encuentre en causal de disolución de acuerdo a la Ley de Compañías en su artículo 361. Al respecto, la Administración de la

Compañía ha manifestado la intención de mantenerla abierta, con el soporte de los socios por un período de hasta dos años, con la expectativa de que las condiciones del mercado petrolero vuelva a la normalidad y el precio del petróleo se incremente.

La Administración de la Compañía reconoce que permanece la incertidumbre de las condiciones del mercado; sin embargo, según se menciona en el párrafo anterior, la Administración tiene la expectativa razonable de que la Compañía podrá continuar operando en un futuro previsible.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

- 2.4 **Bancos** - Incluye aquellos activos financieros líquidos.
- 2.5 **Impuestos corrientes** - Se reconocen como gastos, y son incluidos en el resultado. Se basan en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Sucursal por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.
- 2.6 **Provisiones** - Se reconocen cuando la Empresa tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.
- Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.
- 2.7 **Costos y gastos** - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.
- 2.8 **Compensación de saldos y transacciones** - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.
- 2.9 **Activos financieros** - Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros "al valor razonable con cambios en los resultados", "inversiones mantenidas hasta el vencimiento" "activos financieros disponibles para la venta", y "préstamos y partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas

aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

Después de su reconocimiento a valor razonable se mide al costo menos cualquier deterioro.

2.9.1 Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar - Los préstamos y las partidas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

2.9.2 Deterioro de valor de activos financieros - Los activos financieros distintos a aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro de valor al final de cada período sobre el cual se informa.

Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

2.9.3 Baja en cuenta de los activos financieros - La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

En la baja total en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir así como el resultado acumulado que habían sido reconocidos en otro resultado integral y acumulados en el patrimonio se reconoce en el resultado del período.

2.10 Pasivos financieros - Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados u 'otros pasivos financieros'.

2.10.1 Otros pasivos financieros - Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

2.11 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas – Durante el año en curso la Compañía ha aplicado una serie de normas nuevas y revisadas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), efectivas a partir del 1 de enero del 2014, las cuales las cuales no han tenido un impacto material en los estados financiero

2.12 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas - La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIIF 11	Contabilización de adquisiciones de intereses en Operaciones Conjuntas	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 1	Iniciativas de revelación	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38	Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41	Agricultura: Plantas productoras	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	Venta o Aportación de Bienes entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y la NIC 28	Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 27	Método de participación en los estados financieros separados	Enero 1, 2016
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 – 2014	Enero 1, 2016

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- a) Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- b) Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral”, para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- a) Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del periodo.
- b) En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del periodo. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del periodo. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del periodo.
- c) Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- d) La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la

cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente.

Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro no puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos y sus revelaciones.

Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación

Las modificaciones a la NIC 1 proporcionan algunas guías sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica. Las modificaciones a la NIC 1 se aplican para períodos que inicien en o después del 1 de enero del 2016. La Administración no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 16 y NIC 38 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la NIC 16 prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación para partidas de propiedad, planta y equipo basado en el ingreso. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen la presunción rebatible de que el ingreso

no es una base apropiada para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser rebatida en las siguientes dos circunstancias:

- a) Cuando el activo intangible es expresado como medida de ingreso; o,
- b) Cuando se pueda demostrar que un ingreso y el consumo de beneficios económicos del activo intangible se encuentran estrechamente relacionados.

Las modificaciones se aplican prospectivamente para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. En la actualidad, la Compañía usa el método de línea recta para la depreciación y amortización de propiedades, planta, equipo y bienes intangibles, respectivamente. La Administración considera que el método de línea recta es el más apropiado para reflejar el consumo de beneficios económicos inherentes a los respectivos activos, por lo tanto, la Administración no anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 tengan un impacto material en los estados financieros de la Compañía.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 – 2014

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- a) Las modificaciones a la NIIF 5 aclaran que cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos) de mantenido para la venta a mantenido para su distribución a los propietarios (o viceversa), tal cambio se considera como una continuación del plan original de la disposición y por lo tanto, no son aplicables los requerimientos establecidos en la NIIF 5 en relación con el cambio de plan de venta. Las enmiendas también aclaran las guías aplicables cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.
- b) Las modificaciones a la NIIF 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato financiero de servicio corresponde a participación continua en la transferencia de un activo transferido, a efectos de la información a revelar de dicho activo.
- c) Las modificaciones de la NIC 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe determinarse con referencia a la de los rendimientos de mercado sobre bonos corporativos de alta calidad al final del periodo de reporte. La evaluación de la profundidad de un mercado para bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados). Para las monedas para las que no existe un mercado profundo de tales bonos corporativos de alta calidad, se deben utilizar los rendimientos de mercado de bonos del gobierno denominados en esa moneda a la fecha de reporte.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Al cierre del año 2015, no se han registrado transacciones que requieran estimaciones o juicios críticos por parte de la Administración.

4. BANCOS

Corresponde a los depósitos que la Compañía mantiene en el Banco del Pichincha su cuenta corriente en dólares de los Estado Unidos de Norteamérica

5. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	2015	2014
	(en U.S. dólares)	
<i>Cuentas por pagar comerciales:</i>		
Proveedores locales	11,333	9,598
<i>Otras cuentas por pagar:</i>		
Compañía relacionada (Nota 11)	<u>75,853</u>	<u>29,188</u>
Total	<u>87,186</u>	<u>38,786</u>

6. IMPUESTOS

6.1 *Activos y pasivos del año corriente* - Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	2015	2014
	(en U.S. dólares)	
<i>Activos por impuestos corrientes:</i>		
Crédito tributario del impuesto al Valor agregado y total	6,904	3,815
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	37	128
Impuesto a la salida de divisas - ISD	3,792	1,321
Total	3,829	1,449

6.2 *Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente* - Una reconciliación entre la pérdida según estados financieros y la pérdida tributaria, es como sigue:

	2015	2014
	(en U.S. dólares)	
Pérdida según estados financieros antes de impuesto a la renta	(37,062)	(36,939)
Gastos no deducibles	2,532	1,321
Pérdida tributaria	(34,530)	(35,618)

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

6.3 Impuestos diferidos:

Corresponde al impuesto diferido resultante por la provisión del Impuesto a la Salida de divisas.

6.4 Aspectos tributarios:

El 18 de diciembre de 2015 se emitió la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público - Privadas y la Inversión extranjera, con el objetivo de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público privada y establecer incentivos para promover el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera, a continuación se detallan ciertos incentivos y reformas de carácter tributario establecidas en dicha Ley:

- Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento

Impuesto a la Renta

- ✓ En caso de operaciones con partes relacionadas locales no se observarán estos límites, siempre y cuando a dichas partes les corresponda respecto de las transacciones entre sí la misma tarifa impositiva aplicable; para el efecto, en caso de reinversión de utilidades no se considerará la reducción prevista como un cambio en la tarifa.
- ✓ Se reconoce impuesto diferido por diferencias en el tratamiento contable y fiscal de las amortizaciones de inversiones tangibles o intangibles que se generen en los contratos por servicios integrados con financiamiento de los contratistas celebrados con empresas públicas de hidrocarburos.
- ✓ La totalidad de las inversiones de la contratista por actividades inmersas en los contratos descritos anteriormente, que fueran reportadas como no exitosas por las partes y según los términos del contrato, serán registradas en los resultados del periodo en el que hubieren ocurrido, constituirá un gasto deducible para fines tributarios, con independencia del cumplimiento de las obligaciones de abandono derivadas de dichas actividades por parte del operador.
- ✓ Para que las instituciones de carácter privado sin fines de lucro accedan a la exención del pago del impuesto a la renta, por cada periodo fiscal, sus ingresos deberán estar constituidos con al menos el 5% de aportaciones o donaciones.
- Normas que establezcan paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes y regímenes o jurisdicciones de menor imposición
 - ✓ Titulares de derechos representativos de capital en paraísos fiscales - No habrá la consideración de paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen preferente, en los casos específicos en los que la norma aplique un tratamiento tributario distinto cuando el titular de derechos representativos de capital de una sociedad residente o establecimiento permanente en el Ecuador sea residente, establecido, constituido o ubicado en este tipo de jurisdicciones o regímenes, siempre y cuando se cumpla con todas y cada una de condiciones establecidas en la Resolución No. NACDGERCGC15-00000052.
- Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

Impuesto a la renta

Ingresos exentos

- ✓ Las Asociaciones Público - Privadas estarán exentas del impuesto a la renta.
- ✓ Se incluye a las sociedades en la exoneración de rendimientos y beneficios obtenidos por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras nacionales, así como por inversiones en valores en renta fija que se negocien a través de las bolsas de valores del país o del Registro Especial Bursátil, incluso los rendimientos y beneficios distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión,

fondos de inversión y fondos complementarios originados en este tipo de inversiones.

Para la aplicación de esta exoneración los depósitos a plazo fijo e inversiones en renta fija deberán efectuarse a partir del 01 de enero de 2016, emitirse a un plazo de 360 días calendario o más, y permanecer en posesión del tendedor que se beneficia de la exoneración por lo menos 360 días de manera continua.

- ✓ Las rentas originadas en títulos representativos de obligaciones de 360 días calendario o más emitidos para el financiamiento de proyectos públicos desarrollados en asociación público-privada y en las transacciones que se practiquen respecto de los referidos títulos. Este beneficio no se aplica en operaciones entre partes relacionadas.
- ✓ Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

Ingresos gravados

- ✓ Cuando se enajenan derechos representativos de capital de una sociedad no residente en Ecuador que es propietaria directa o indirectamente de una sociedad residente o establecimiento permanente en Ecuador, se entiende producida la enajenación indirecta siempre que ocurra de manera concurrente lo siguiente:
 1. La enajenación representen directa o indirectamente el 20% o más del valor real de todos los derechos representativos de la sociedad no residente en el Ecuador.
 2. La enajenación o enajenaciones de derechos representativos de capital de la sociedad no residente, cuyo enajenante sea una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, correspondan directa o indirectamente a un monto acumulado superior a trescientas fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta de personas naturales.
 3. No se entenderá producida enajenación directa o indirecta alguna, cuando ocurra por efectos de procesos de fusión o escisión, siempre que los beneficiarios efectivos de las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, sean los mismos antes y después de esos procesos.
 4. Lo referido anteriormente no aplica si existe un beneficiario efectivo que sea residente fiscal del Ecuador o cuando la sociedad que se enajena sea residente o establecida en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición, en los términos establecidos en el Reglamento.

Deducciones y pagos al exterior

- ✓ El límite de deducibilidad de la tasa de interés de préstamos locales y del exterior será definida mediante resolución por la Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera

Impuesto al Valor Agregado

- ✓ El reintegro del IVA, no es aplicable a la actividad petrolera en lo referente a la extracción, transporte y comercialización de petróleo crudo, ni a otra actividad relacionada con recursos no renovables, excepto en exportaciones mineras, en las que será aplicable el reintegro del IVA pagado por los períodos correspondientes al 1 de enero de 2018 en adelante.

- Reformas a la Ley Reformativa para la equidad Tributaria en el Ecuador

Impuesto a la Salida de Divisas

Exenciones

- ✓ Los pagos de créditos abiertos, a un plazo mayor a un año, por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales; este financiamiento podrá consistir en crédito, depósito, compra-venta de cartera, compra-venta de títulos en el Mercado de Valores y que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o de inversiones productivas. La exención no aplica cuando quien otorgue el financiamiento sea una parte relacionada que se encuentre en paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición.
- ✓ Los pagos por el financiamiento externo, a un plazo mayor a un año, otorgado por entidades no financieras especializadas proveedoras de recursos, calificadas como tales por la Superintendencia de Bancos del Ecuador; este financiamiento podrá consistir en crédito, depósito, compra venta de títulos en el Mercado de Valores, y que sean destinados al financiamiento de vivienda, de microcrédito o de inversiones productivas. La exención no aplica en operaciones de financiamiento que se realicen directa o indirectamente con partes relacionadas únicamente por capital, administración, dirección o control.
- ✓ Los pagos que efectúen las sociedades que se creen o estructuren para desarrollar y ejecutar proyectos públicos en asociación público-privada, que cumplan con los requisitos fijados en la Ley que regula la aplicación de los incentivos de las APP, cualquiera sea el domicilio del receptor del pago, por importación de bienes para la ejecución del proyecto público, cualquiera sea el régimen de importación empleado y adquisición de servicios para la ejecución del proyecto público.
- ✓ Los pagos a los financistas del proyecto público, incluido el capital, interés y comisiones, siempre que la tasa de interés pactada no supere la tasa referencial a la fecha de registro del crédito. El beneficio se extiende a los créditos subordinados, siempre que la sociedad prestataria no se encuentre en situación de subcapitalización de acuerdo con el régimen general.
- ✓ Los pagos efectuados por la sociedad por distribución de dividendos o utilidades a sus beneficiarios, sin perjuicio de donde tengan su domicilio fiscal.

- ✓ Los pagos efectuados por cualquier persona o sociedad en razón de la adquisición de acciones, derechos o participaciones de la sociedad estructurada para la ejecución de un proyecto público en la modalidad de asociación público - privada o por transacciones que recaigan sobre títulos representativos de obligaciones emitidos para el financiamiento del proyecto público.

6.5 Precios de transferencia:

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar un estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones ha sido efectuadas a valores de plena competencia.

La Compañía no requiere presentar el mencionado estudio ante la Administración Tributaria, en razón de que al cierre del período terminado el 31 de diciembre del 2015 Y 2014, las operaciones con partes relacionadas ascienden a US\$49,437 y US\$26,416 respectivamente y no superan el límite establecido por la Administración Tributaria para la obligación de la presentación del estudio de precios de transferencias.

7. OTROS ACTIVOS

Corresponde a anticipos pagados a un proveedor.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- 8.1 *Gestión de riesgos financieros* - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Dirección Financiera, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

- 8.1.1 *Riesgo en las tasas de interés* - La Compañía no se encuentra expuesto a riesgos en la tasa de interés debido a que no mantiene préstamos a tasas de interés tanto fijas como variables.
- 8.1.2 *Riesgo de crédito* - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

8.1.3 Riesgo de liquidez - El Directorio ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Compañía. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

8.1.4 Riesgo de capital - La Compañía gestiona su capital para asegurar que está en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

8.1.5 Categorías de instrumentos financieros

El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	2015	2014
	(en U.S. dólares)	
Activos financieros medidos al costo amortizado:		
Bancos (Nota 4) y total	<u>11,310</u>	<u>11,981</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar total (Nota 5) y total	<u>87,186</u>	<u>38,786</u>

9. PATRIMONIO

9.1 Capital Social - El capital social de la Compañía consiste en de 12,500 participaciones de US\$1 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

10. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los gastos administrativos reportados en los estados financieros es como sigue:

	2015	2014
	(en U.S. dólares)	
Honorarios	22,400	20,140
Asesoría Legal	12,100	15,452
Impuestos	2,483	1,321
Suministros	15	26
Otros gastos	<u>64</u>	<u>-</u>
Total	<u>37,062</u>	<u>36,939</u>

11. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Préstamos con partes relacionadas - Durante el año 2015 y 2014, la Compañía recibió préstamos de su compañía relacionada IFS International U.S.A. por US\$46,665 U US\$29,188 respectivamente los cuales al 31 de diciembre del 2015 se encuentran pendientes de pago.

12. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros 28 de abril del 2016 no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

13. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 28 de abril del 2016. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta General de Socios sin modificaciones.
